



Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta - Asunción
Teléfonos (595 21) 557 417/18. Casilla de Correo: 384 - web: www.inc.gov.py
Planta Industrial de Villeta: (595) 2595 2512
Planta Industrial de Vallemí: (595) 0351 230 303 / 14

VP N° 003/2018

Asunción, 11 de Mayo de 2018

Señora Ministra:

Tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia, a los efectos de solicitar la Ampliación del Presupuesto General de Gastos de la **INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO (INC)** para el Ejercicio Fiscal 2018, por un monto de **Guaraníes Ciento treinta y dos mil millones (Gs.132.000.000.000)**, en el marco de lo que establecen las leyes N° 1535/00 "De Administración Financiera del Estado" y la 6026/2018 "Que Aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 2018", que facultan a la Institución a presentar pedidos de esta naturaleza.

El planteo presupuestario se realiza con el objeto de conseguir los créditos necesarios en rubros específicos, para llevar a cabo lo siguiente:

➤ **Bienes de Cambio:**

Los créditos solicitados como aumento serán destinados exclusivamente para la adquisición de Material Puzolánico utilizado como adición al Clinker en el proceso de producción del Cemento Portland CP IV-32. Así mismo, con el objeto de garantizar los niveles actuales de producción y despacho de nuestros productos y con miras al incremento gradual de la producción mediante la puesta en marcha del nuevo Molino de Cemento en la Planta Fabril del C.I.P. Villeta operando en simultáneo los Molinos I y II con una producción nominal de 95 y 80 toneladas hora cada uno, respectivamente, se hace necesario contar con los recursos presupuestarios para adquirir un total de aproximadamente 180.000 toneladas de Clinker;

Las necesidades serán cubiertas con la disminución de otros rubros dentro de un mismo programa, que de acuerdo a la revisión efectuada arrojaran disponibilidades o remanentes, y el financiamiento se prevé en su totalidad con Recursos Propios – Fuente 30 "Recursos Institucionales".

A continuación se detalla los números de Constancias y Reserva exigidos en el Decreto N° 4774/2016 y Resolución MH N° 146/2014:

- Reserva Presupuestaria N° 967
- Constancia DGCP N° 340/2018
- Constancia DGASPyBE N° 051/2018

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludar a V.E. con distinguida consideración y estima.




LIC. CESAR ANTONIO BOGADO ORTIZ
Presidente

A Su Excelencia
DRA. LEA GIMENEZ DUARTE. Ministra

RESOLUCIÓN PR N° 014 /2018

Asunción, 11 de Mayo de 2018.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN Y LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE GASTOS DEL PLAN FINANCIERO APROBADO POR DECRETO N° 8577 DE FECHA 22 DE FEBRERO DE 2018, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2018 DE LA ENTIDAD 25 - 07 INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO

VISTO: La Ley N° 126/69 “Carta Orgánica de la INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO (I.N.C.), la Ley N° 2199/2003 “Que dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo” modificatoria de la Carta Orgánica de la I.N.C., la Ley N° 1535/1999 “De Administración Financiera del Estado” su Decreto Reglamentario N° 8127/2000 “Por el cual se establecen las Disposiciones Legales y Administrativas que Reglamentan la Implementación de la Ley N° 1535/1999, “De Administración Financiera del Estado”, y el funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera – SIAF”, la Ley N° 6026/2018, “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018”, su Decreto Reglamentario N° 8452/2018, el Decreto N° 8880 de fecha 08 de mayo de 2018 “Por el cual se nombra al Señor Cesar Antonio Bogado Ortiz, como Presidente de la I.N.C.”, y la Reserva N° 967 elaborada por el Departamento de Presupuesto, a través de la cual eleva a consideración el Proyecto de Ampliación y Modificación de las Cuotas de Gastos del Plan Financiero Institucional aprobado por Decreto N° 8577 de fecha 22/02/2018, dentro del Presupuesto de la Entidad 25 - 07 INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO (INC), por un monto total de **Guaraníes Ciento treinta y dos mil millones, (Gs. 132.000.000.000);** y

CONSIDERANDO: Que la Ley N° 6026 del 9 de enero de 2018, “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018”, en su Artículo 15, expresa: “Toda solicitud de ampliación presupuestaria deberá ser presentada al Congreso Nacional, por el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Hacienda, incluyendo los anexos que forman parte del proyecto de ley con las programaciones de ingresos y gastos, fuente de financiamiento, organismo financiador, áreas geográficas y la fundamentación de gastos financieros y productivos...” (SIC);

Que, asimismo, el Artículo 62°, del Anexo A (Guía de Normas y Procesos del PGN 2018) del Decreto N° 8452/18, dispone: “Ampliaciones Presupuestarias que deben ser autorizadas por ley. Dentro del marco legal establecido en el Artículo 23° de la Ley N° 1535/1999, modificada por la Ley N° 1954/2002 y los Artículos 15, 16 y 17 de la Ley N° 5554/2016, toda solicitud de ampliación presupuestaria presentada por los OEE deberán asignar explícitamente los recursos con que se sufragará la ampliación, y podrán ser presentadas al MH hasta el 29 de junio de 2018. El MH elevará los respectivos proyectos de ley a consideración del Congreso Nacional hasta el último día hábil del mes de Julio de 2018.” (SIC);

Que, en tal sentido la Gerencia Financiera, eleva a consideración el proyecto de Ampliación Presupuestaria que posibilitará a la I.N.C. a contar con los

RESOLUCIÓN PR N° 014 /2018

...///... Hoja N° 2/3

Que el planteo presupuestario se realiza a los efectos de conseguir créditos necesarios en rubros específicos, para llevar a cabo lo siguiente:

➤ **Bienes de Cambio:**

Los créditos solicitados como aumento serán destinados exclusivamente para la adquisición de Material Puzolánico utilizado como adición al Clinker en el proceso de producción del Cemento Portland CP IV-32. Así mismo, con el objeto de garantizar los niveles actuales de producción y despacho de nuestros productos y con miras al incremento gradual de la producción mediante la puesta en marcha del nuevo Molino de Cemento en la Planta Fabril del C.I.P. Villeta operando en simultáneo los Molinos I y II con una producción nominal de 95 y 80 toneladas hora cada uno, respectivamente, se hace necesario contar con los recursos presupuestarios para adquirir un total de aproximadamente 180.000 toneladas de Clinker;

Que, el financiamiento se prevé en su totalidad con Recursos Propios Fuente 30 "*Recursos Institucionales*";

Que, del análisis de la presentación se desprende la procedencia de aprobar el proyecto de Ampliación Presupuestaria elaborado por la Gerencia Financiera – Departamento de Presupuesto, de conformidad a la Ley 1535/99 "De Administración Financiera del Estado", la Ley 6026/18 del PGN 2018 y su Decreto Reglamentario;

POR TANTO, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 17° de la Ley N° 2199/2003, modificatoria del Art. 23° de la Ley N° 126/69 "Carta Orgánica de la Industria Nacional del Cemento"

EL PRESIDENTE DE LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO RESUELVE:

- Art. 1° Aprobar** la Ampliación y la Modificación de las cuotas de gastos del Plan Financiero, aprobado por Decreto N° 8577 de fecha 22 de febrero de 2018, dentro del Presupuesto 2018 de la Entidad 25 – 07 INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO (INC), por el monto de **Guaraníes Ciento treinta y dos mil millones, (Gs. 132.000.000.000)**, cuya elaboración está sustentada sobre la base de los requerimientos proyectados hasta fin de Ejercicio, y conforme a la Reserva N° 967 que se adjunta y forma parte de la presente Resolución. -----
- Art. 2° Encomendar**, a la Gerencia Financiera – Departamento de Presupuesto, la realización de los trámites pertinentes ante la Dirección General de Presupuesto y Finanzas.

RESOLUCIÓN PR N° 014 /2018

...///... Hoja N° 3/3

Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y cumplido archívese.


Abog. Manuel A. Lavato
Secretario General
Industria Nacional del Cemento


LIC. CESAR ANTONIO BOGADO ORTIZ
Presidente



ANEXO LEY 'N° ____/2018'

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN Y LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE INGRESOS Y GASTOS DEL PLAN FINANCIERO APROBADO POR DECRETO N° 8577 DE FECHA 22 DE FEBRERO DE 2018, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2017 DE LA ENTIDAD 25 07 INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO

Código	Descripción	Presupuesto Inicial	Modificaciones (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
					Disminución	Aumento	
25 7	INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO						
100	INGRESOS CORRIENTES						
170	INGRESOS DE OPERACION (SECTOR EMPRE						
171	INGRESOS DE OPERACION						
1	VENTAS BRUTAS	666.487.850.491	0	656.487.850.491	0	132.000.000.000	788.487.850.491
	TOTAL	666.487.850.491	0	656.487.850.491	0	132.000.000.000	788.487.850.491

[Handwritten signature]

[Faint stamp: Gerente Administrativo]

[Handwritten signature]

[Faint stamp: Gerente Financiera]

[Handwritten signature]

Lic. César Bogado
Presidente
Industria Nacional del Cemento

[Faint stamp: INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO]

[Handwritten signature]

[Faint stamp]

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN Y LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE INGRESOS Y GASTOS DEL PLAN FINANCIERO APROBADO POR DECRETO N° 8577 DE FECHA 22 DE FEBRERO DE 2018, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2017 DE LA ENTIDAD 25 07 INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO

25-07-2-001-02-00

Entidad: 25 7 INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
Tipo de Presup.: 2 PROGRAMAS DE ACCIÓN
Programa: 1 COMPETITIVIDAD E INNOVACIÓN
Sub-programa: 2 MOLIENDA DE CEMENTO
Unidad Resp.: 5 DIRECCION DE FABRICA VILLETA

Código			Descripción	Presupuesto Inicial año 2018	Modificaciones (+/-)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
O.G.	F.F.	O.F. Dpt.					Disminución	Aumento	
420	30	001 99	MINERALES	102.364.262.238	0	102.364.262.238	0	132.000.000.000	234.364.262.238
Total:				102.364.262.238	0	102.364.262.238	0	132.000.000.000	234.364.262.238
Totales:				102.364.262.238	0	102.364.262.238	0	132.000.000.000	234.364.262.238

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Lic. Ana Karina Galuk
Gerente Financiera
I.N.C.

[Handwritten signature]
Lic. César Bogado
Presidente
Industria Nacional del Cemento



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Ministerio de Hacienda

Anexo al Decreto N° _____

FUNDAMENTACIÓN DE LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS
(Para todo los tipos de Presupuesto)

Anexo B-04-03

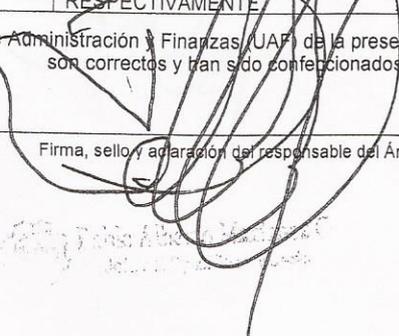
	Código	Descripción
(1) Entidad:	7	INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
(2) Tipo de Presupuesto:	2	PROGRAMAS DE ACCIÓN
(3) Programa:	1	COMPETITIVIDAD E INNOVACIÓN
(4) Subprograma:	2	MOLIENDA DE CEMENTO
(5) Proyecto:	0	*
(6) Unidad Responsab	5	DIRECCION DE FABRICA VILLETA

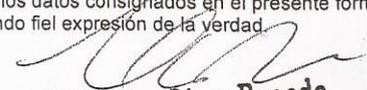
(7) Justificación o motivo/s de la Modificación Presupuestaria:
 LA PRESENTE PROPUESTA DE AMPLIACION PRESUPUESTARIA SURGE COMO NECESIDAD DE CONTAR CON LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS NECESARIOS PARA GARANTIZAR LOS NIVELES ACTUALES DE PRODUCCION Y COMERCIALIZACION DE NUESTROS PRODUCTOS, QUE SE VIÓ INCREMENTADO EN EL ORDEN DE APROXIMADAMENTE 30 % MEDIANTE EL AUMENTO DE LA PRODUCCIÓN CON LA PUESTA EN MARCHA DEL NUEVO MOLINO DE CEMENTO PRODUCIENDO EN SIMULTANEO LOS MOLINOS 1 Y 2.

(8) Justificación Productiva:
Producto 767 CEMENTO PRODUCIDO
 SUBPROGRAMA 02 MOLIENDA DE CEMENTO TIENÉ COMO META LA PRODUCCIÓN DE 912.519,94 TONELADAS DE CEMENTO DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2018. LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS NO IMPLICARÁN VARIACIONES EN CUANTO A LA CANTIDAD Y CALIDAD DEL PRODUCTO, EN RAZÓN DE QUE LAS MISMAS ESTAN ORIENTADAS A ASEGURAR EL NIVEL DE PRODUCCIÓN ESTABLECIDO.

(9) Justificación Detallada de la Modificación presupuestaria(aumento-disminución) por objeto o subgrupo del gasto
Objeto
 420 LOS CREDITOS SOLICITADOS COMO AUMENTO SERÁN DESITINADOS EXCLUSIVAMENTE PARA LA ADQUISICIÓN DE 180.000 TONELADAS DE CLINKER IMPORTADO, A EFECTOS DE GARANTIZAR LOS NIVELES ACTUALES DE PRODUCCIÓN Y DESPACHO DE NUESTROS PRODUCTOS Y CON MIRAS AL INCREMENTO GRADUAL LA PRODUCCIÓN DE CEMENTO PORTLAND MEDIANTE LA PUESTA EN MARCHA DEL NUEVO MOLINO DE CEMENTO EN LA PLANTA FABRIL DEL CIP VILLETA OPERANDO EN SIMULTANEO LOS MOLINOS 1 Y 2 CON UNA PRODUCCIÓN NOMINAL DE 95 Y 80 TONELADAS HORA CADA UNO, RESPECTIVAMENTE.

La unidad de Administración y Finanzas (UAF) de la presente Entidad declara bajo Fé de Juramento que los datos consignados en el presente formulario son correctos y han sido confeccionados sin omitir dato alguno que deba contener, siendo fiel expresión de la verdad.

(10)  Firma, sello y aclaración del responsable del Área de Presupuesto

 Firma, sello y aclaración del responsable de la UAF/SUAF

 **Lic. César Bogado**
Presidente
Industria Nacional del Cemento

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN Y LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE INGRESOS Y GASTOS DEL PLAN FINANCIERO APROBADO POR DECRETO N° 8577 DE FECHA 22 DE FEBRERO DE 2018, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2017 DE LA ENTIDAD 25, 07 INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO

25-07-2-001-02-00-###

Entidad: 25 7 INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
 Tipo de Presup.: 2 PROGRAMAS DE ACCIÓN
 Programa: 1 COMPETITIVIDAD E INNOVACIÓN
 Sub-programa: 2 MOLIENDA DE CEMENTO
 Unidad Resp.: 5 DIRECCION DE FABRICA VILLETA

Programación por Productos

Código O.G. F.F. O.F. Dpt.	Descripción	Mes	Cuotas Mensuales	Variación		Cuotas Reprogramadas
				Disminución	Aumento	
Producto: 767	CEMENTO PRODUCIDO					
420 30 001 99	MINERALES	ENERO	0	0	0	0
		FEBRERO	0	0	0	0
		MARZO	3.140.500.000	0	0	3.140.500.000
		ABRIL	99.223.762.238	0	0	99.223.762.238
		MAYO	0	0	0	0
		JUNIO	0	0	132.000.000.000	132.000.000.000
		JULIO	0	0	0	0
		AGOSTO	0	0	0	0
		SEPTIEMBRE	0	0	0	0
		OCTUBRE	0	0	0	0
		NOVIEMBRE	0	0	0	0
		DICIEMBRE	0	0	0	0
		Totales:	102.364.262.238	0	132.000.000.000	234.364.262.238
		Total Sub Programa:	102.364.262.238	0	132.000.000.000	234.364.262.238
		Total Programa:	102.364.262.238	0	132.000.000.000	234.364.262.238
		TOTAL:	102.364.262.238	0	132.000.000.000	234.364.262.238

Lic. Ana Karina Yaluk
 Gerente Financiera
 I.N.C.



Lic. César Bogado
 Presidente
 Industria Nacional del Cemento

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACIÓN Y LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE INGRESOS Y GASTOS DEL PLÁN FINANCIERO APROBADO POR DECRETO N° 8577 DE FECHA 22 DE FEBRERO DE 2018, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2017 DE LA ENTIDAD 25 07 INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO

Nivel de Entidad: 25 EMPRESAS PÚBLICAS
 Entidad: 7 INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
 Tipo de Presupuesto: 2 PROGRAMAS DE ACCIÓN
 Programa: 1 COMPETITIVIDAD E INNOVACIÓN
 Subprograma: 2 MOLIENDA DE CEMENTO
 Unidad Responsable: 5 DIRECCION DE FABRICA VILLETA

Código	O.G. F.F. O.F. Dpto.	Descripción	Mes	Cuotas Mensuales	Variación		Cuotas Reprogramadas
					Disminución	Aumento	
420	30	1	99	MINERALES			
			Enero	0	0	0	0
			Febrero	0	0	0	0
			Marzo	3.140.500.000	0	0	3.140.500.000
			Abril	99.223.762.238	0	0	99.223.762.238
			Mayo	0	0	0	0
			Junio	0	0	0	0
			Julio	0	0	132.000.000.000	132.000.000.000
			Agosto	0	0	0	0
			Setiembre	0	0	0	0
			Octubre	0	0	0	0
			Noviembre	0	0	0	0
			Diciembre	0	0	0	0
Totales por Entidad:				102.364.262.238	0	132.000.000.000	234.364.262.238

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
 Lic. Ana Karina Velasco
 Gerente Financiera
 INC

[Handwritten signature]
 Lic. César Bogado
 Presidente
 Industria Nacional del Cemento





PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
 Ministerio de Hacienda

Anexo al Decreto N° _____

FUNDAMENTACIÓN DE LAS MODIFICACIONES Y/O CREACIONES DE RESULTADOS U
 OBJETIVOS

Código Descripción

Anexo B-04-07

(1) Entidad:	7 INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
(2) Tipo de Presupuesto:	2 PROGRAMAS DE ACCIÓN
(3) Programa:	1 COMPETITIVIDAD E INNOVACIÓN
(4) Subprograma:	2 MOLIENDA DE CEMENTO
(5) Proyecto:	0 *
(6) Unidad Responsable:	5 DIRECCION DE FABRICA VILLETA

(7) Justificación o motivo/s de la Modificación Presupuestaria:
 LA PRESENTE PROPUESTA DE AMPLIACION PRESUPUESTARIA SURGE COMO NECESIDAD DE CONTAR CON LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS NECESARIOS PARA GARANTIZAR LOS NIVELES ACTUALES DE PRODUCCION Y COMERCIALIZACION DE NUESTROS PRODUCTOS. QUE SE VIÓ INCREMENTADO EN EL ORDEN DE APROXIMADAMENTE 30 % MEDIANTE EL AUMENTO DE LA PRODUCCIÓN CON LA PUESTA EN MARCHA DEL NUEVO MOLINO DE CEMENTO PRODUCIENDO EN SIMULTANEO LOS MOLINOS 1 Y 2.

(8) Modificación de los Resultados Esperados

Resultado Esperado Vigente	Resultado Esperado Modificado/Creado
PRODUCCIÓN DE CEMENTO GARANTIZADO EN LAS CANTIDADES PREVISTAS DE ACUERDO A LAS NORMATIVAS VIGENTES	PRODUCCIÓN DE CEMENTO GARANTIZADO EN LAS CANTIDADES PREVISTAS DE ACUERDO A LAS NORMATIVAS VIGENTES

(9) Modificación de los Objetivos

Objetivo Vigente	Objetivos Modificados/Creado
ASEGURAR LA PRODUCCIÓN EFICIENTE A MENOR COSTO MEDIANTE EL ALTO GRADO DE OPERATIVIDAD DE LAS INSTALACIONES INDUSTRIALES A FIN DE GARANTIZAR LA PRODUCCIÓN DE CLINKER Y CEMENTO, EN CANTIDAD Y CALIDAD, DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PARÁMETROS ESTABLECIDOS POR LAS NORMAS VIGENTES. ASEGURAR QUE LOS PRODUCTOS FINALES, SE AJUSTEN A LAS ESPECIFICACIONES DE FABRICACIÓN DEL CEMENTO EN SUS DIFERENTES TIPOS Y A LAS NORMAS DE CALIDAD PARA SU COMERCIALIZACIÓN, A FIN DE SATISFACER LA DEMANDA.	ASEGURAR LA PRODUCCIÓN EFICIENTE A MENOR COSTO MEDIANTE EL ALTO GRADO DE OPERATIVIDAD DE LAS INSTALACIONES INDUSTRIALES A FIN DE GARANTIZAR LA PRODUCCIÓN DE CLINKER Y CEMENTO, EN CANTIDAD Y CALIDAD, DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PARÁMETROS ESTABLECIDOS POR LAS NORMAS VIGENTES. ASEGURAR QUE LOS PRODUCTOS FINALES, SE AJUSTEN A LAS ESPECIFICACIONES DE FABRICACIÓN DEL CEMENTO EN SUS DIFERENTES TIPOS Y A LAS NORMAS DE CALIDAD PARA SU COMERCIALIZACIÓN, A FIN DE SATISFACER LA DEMANDA.

La unidad de Administración y Finanzas (UAF) de la presente Entidad declara bajo Fé de Juramento que los datos consignados en el presente formulario son correctos y han sido confeccionados sin omitir dato alguno que deba contener, siendo fiel expresión de la verdad.

(10)

Firma, sello y aclaración del responsable del Area de

Firma, sello y aclaración del responsable de la UAF



Lic. César Bogado
 Presidente
 Industria Nacional del Cemento

ANEXO LEY N° _____/2018

MODIFICACION DE LA LEY N° 17720 DEL 2007, POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACION Y LA MODIFICACION DE LAS CUOTAS DE INGRESOS Y GASTOS DEL PLAN FINANCIERO APROBADO POR DECRETO N° 8577 DE FECHA 22 DE FEBRERO DE 2018, DENTRO DEL PRESUPUESTO 2017 DE LA ENTIDAD 25 07 INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO

Nivel de Entidad: 25 EMPRESAS PÚBLICAS

Entidad: 7 INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO

Código	Descripción	Mes	Cuotas Mensuales	Variación		Cuotas Reprogramadas
				Disminución	Aumento	
100	INGRESOS CORRIENTES	Enero	54.649.233.584			
170	INGRESOS DE OPERACION (SECTOR EMPRESARIAL Y FINANCIERO)	Febrero	54.712.601.537	0	0	54.649.233.584
171	INGRESOS DE OPERACION	Marzo	54.712.601.537	0	0	54.712.601.537
1	VENTAS BRUTAS	Abril	54.712.601.537	0	0	54.712.601.537
30	RECURSOS INSTITUCIONALES	Mayo	54.632.601.537	0	0	54.712.601.537
		Junio	54.712.601.537	0	0	54.632.601.537
		Julio	54.712.601.537	0	15.000.000.000	69.712.601.537
		Agosto	54.712.601.537	0	15.000.000.000	69.712.601.537
		Setiembre	54.712.601.537	0	20.000.000.000	74.712.601.537
		Octubre	54.712.601.537	0	20.500.000.000	75.212.601.537
		Noviembre	54.712.601.537	0	20.500.000.000	75.212.601.537
		Diciembre	54.712.601.537	0	20.500.000.000	75.212.601.537
Totales por Entidad:			656.407.850.491	0	132.000.000.000	788.407.850.491

[Handwritten Signature]
 Gerente Financiera
 I.C.

[Handwritten Signature]
Lic. César Bogado
 Presidente
 Industria Nacional del Cemento

